

XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
GRUPO PETICIONES ADMINISTRATIVAS
UNIDAD DE ÑUÑO A

316/2009

**HIPERMERCADO QUILIN LIMITADA
RUT 76.696.530-K
DEROGACIÓN TOTAL DE RESOLUCIÓN
DE AUTORIZACIÓN PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS.**

Ñuñoa, 20-04-09

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN. Ex. 3296 /

VISTOS: El escrito de fecha 09/04/2009 , de la Sra. RODRIGO CRUZ MATTA, Rut 6.978.243-4 en representación de HIPERMERCADO QUILIN LIMITADA Rut N° 76.696.530-K, con domicilio en AVDA. AMÉRICO VESPUCIO N° 3100, comuna de PEÑALOLEN solicitando derogación TOTAL de la Resolución Ex. 8011 , de fecha 21/10/2008 emitida por la UNIDAD DE ÑUÑO A DE LA XV D. R. M. SANTIAGO ORIENTE que autorizó el uso de las máquinas registradoras para emitir VALES EN REEMPLAZO DE LAS BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS, ubicadas en AVDA. AMÉRICO VESPUCIO N° 3100 Comuna de PEÑALOLEN

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	TARJETA FISCAL
IBM-4694	247	41CWKK1	57	169999

El Art. 6°, letra B), N° 5 del Código Tributario, y la Resolución Ex. N° 485 del 08 de Noviembre de 2005, sobre delegación de facultades y,

CONSIDERANDO:

Que, se cumplen los requisitos del N° 5.4. De la Resolución Ex. N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (D.O. de 20.10.86.)

**RESUELVO:
HA LUGAR A LO SOLICITADO**

Déjese sin efecto, TOTALMENTE a contar de esta fecha, la Resolución. Ex. 8011 , de 21/10/2008 emitida por la UNIDAD DE ÑUÑO A DE LA XV D. R. M. SANTIAGO ORIENTE

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE UNIDAD ÑUÑO A